



SECRETARIA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 110-2020-R-UNAMBA

Abancay, 8 de junio del 2020

VISTO:

El expediente con registro N° 440-SG; para conclusión de funciones y designación de Directores; contenido en el Memorando N° 116-2020-R-UNAMBA del Rectorado (e); y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62.2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución N° 002-2020-AU-UNAMBA de fecha 2 de marzo del 2020, se encarga en el cargo de Rectora de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a la Dra. Iris Eufemia Paredes Gonzáles, Vicerrectora de Investigación, con retención de su cargo de Vicerrectora de Investigación; a partir del 2 de marzo del 2020 y por el período de noventa (90) días, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; aprobándose la prórroga de su mandato, a partir del 3 de junio del 2020, por noventa (90) días, con Resolución N° 006-2020-AU-UNAMBA;

Que, por Resolución N° 075-2018-R-UNAMBA de fecha 2 de marzo del 2018, se le encarga con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario, a la Docente Ing. Nora Gladys Echegaray Peña, en el cargo de Directora de la Dirección de Calidad Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con eficacia anticipada a partir del 28 de febrero del 2018;

Que, la Ing. Nora Gladys Echegaray Peña mediante Carta N° 058-DCAU-CTL-2020-UNAMBA, presenta ante la Rectora (e) y Presidenta del Consejo Universitario, su renuncia irrevocable al cargo de Directora de Calidad y Acreditación Universitaria y Presidenta de la Comisión Técnica de Licenciamiento de la UNAMBA;

Que, la Rectora (e), con la finalidad de optimizar la gestión académica y administrativa en la Universidad, mediante Memorando N° 116-2020-R-UNAMBA dispone a la Oficina de Secretaría General, la emisión de Resolución, designando al Ing. Jorge Beltrán Mendoza Cáceres, en el cargo de Director de Calidad y Acreditación Universitaria, en reemplazo por renuncia de la Ing. Nora Gladys Echegaray Peña, expresándole el agradecimiento y felicitación por la labor cumplida en el proceso de licenciamiento; asimismo, dispone se encargue la Oficina de Licenciamiento a la Econ. Luz Marina Baca Mejía, a partir del 9 de junio del 2020;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; las Resoluciones N°s 002 y 006-2020-AU-UNAMBA; la Rectora (e) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARIA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 110-2020-R-UNAMBA

Abancay, 8 de junio del 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR al 8 de junio del 2020, la renuncia voluntaria presentada por la Ing. Nora Gladys Echegaray Peña, al cargo de Directora de Calidad y Acreditación Universitaria y Presidenta de la Comisión Técnica de Licenciamiento, **EXPRESÁNDOLE** la felicitación y agradecimiento por la labor cumplida en el proceso de Licenciamiento Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Ing. Jorge Beltrán Mendoza Cáceres, en el cargo y funciones de **DIRECTOR DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA** de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 9 de junio del 2020, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, en adición a las funciones de docente ordinario que viene desempeñando

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Econ. Luz Marina Baca Mejía, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Licenciamiento** de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 9 de junio del 2020, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Vicerrector Académico, Directora General de Administración, Director de Planificación, Director de Recursos Humanos y Responsables de las áreas involucradas, adopten según sus competencias las acciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO QUINTO. - DISTRIBUIR la presente, a las áreas administrativas pertinentes, así como a los profesionales salientes y entrantes, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLÍQUESE, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
V.R.Acad.
V.R. Investig.
DIGA.
D.Planif.
D.RR.HH.
Remunerac.
Escalafón
Legs. Pers.
Ing. G. Echegaray
Ing. J. Mendoza
Econ. L. Baca
OCI
OTI
Imag Inst.
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dra. Iris E. Flores Guizaes
RECTORA (a)



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Ing. Agustín Elguera Hilarés
SECRETARIO GENERAL